

ACTA ACUERDO


En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes Noviembre de 2.021, se reúnen en representación de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tucumán, el Sr. Enrique W. Altier, D.N.I. N° 18.788.477 en su carácter de Secretario General, Alberto S. Pérez, D.N.I. N° 25.380.592 en su condición de Secretario de Finanzas, Irene Arias D.N.I. 20.433.354 en su condición de Secretaria Administrativa, Ramón Simón Nanterne, D.N.I. N° 11.708.121 en su condición de Secretario Adjunto, Alberto Aníbal González, DNI N° 12.848.855 en su condición de Secretario Gremial y Lourdes del Valle Abraham, DNI N° 31.856.639 en su condición de Secretaria de Cultura y Propaganda y la UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN, representada en este acto por el Sr. Ernesto Gettar, D.N.I. N° 11.084.216 en su carácter de Presidente, Dr. Agustín Arcas D.N.I. N° 14.481.540 y C.P.N. Rubén Roldán, D.N.I. N° 8.395.829, todos paritarios quienes en conjunto exponen:

PRIMERO: Teniendo en cuenta las diferentes reuniones mantenidas en forma directa entre las partes a los efectos de poder arribar a un consenso que permite establecer la pauta salarial que regirá para la actividad desde el 1 de Febrero de 2.022, las partes acuerdan:


- A) Recomponer el Salario de los Trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 758/19, tomando como base los sueldos Básicos de Enero 2.022; comprendiendo a todos los Trabajadores de la actividad en todo el territorio de la provincia de Tucumán.
- B) Disponer a partir de los Haberes correspondientes al mes de Febrero 2.022 una Suma No Remunerativa del 15% para los meses de Febrero - Marzo 2.022; más una Suma No Remunerativa del 15% para los meses de Abril - Mayo 2.022; más otra Suma No Remunerativa del 10% para el mes de Junio; más otra Suma No Remunerativa del 10% para el mes de Julio de 2.022.
- C) Disponer con la Liquidación del mes de Agosto 2.022 un aumento del 50% del salario básico vigente, el que absorberá las sumas no remunerativas establecidas en el inciso anterior, quedando así conformado un nuevo Sueldo Básico; según se detalla en Escala Salarial de cada Categoría Profesional.


SEGUNDO: Atento al carácter No Remunerativo de las sumas dispuestas, en el presente Acuerdo, queda expresamente acordado, que sin perjuicio del mismo sobre cada suma dispuesta en las Planillas Anexas, se deberán realizar exclusivamente los siguientes Aportes y/o Contribuciones: por parte del trabajador: del 2,5% (Dos coma cinco por ciento) por Cuota Sindical a los trabajadores afiliados; 2% (Dos por ciento) de Contribución Solidaria Sindical a cargo de la totalidad de los trabajadores de la Actividad No Afiliados al sindicato, el 1% (Uno por ciento) en concepto de Seguro de Vida previsto en el Art. 51 del CCT N° 758/19; y por parte de los Empleadores: 1% (Uno por ciento) de los Seguros previstos en el Art. 51 del CCT N° 758/19, y el 2% (Dos por ciento), de Fondo de Convenio previsto en el Art.52 CCT 758/19.

TERCERO: Contribución Especial Empresarial de Asistencia Social: Con carácter Excepcional y transitorio como Contribución Especial Empresarial con el objeto de



ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTHGRA TUCUMAN


ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN


Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán


C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


RAMÓN SIMÓN NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN


ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN


IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

Capacitación, Turismo Social y Asistencia de los Trabajadores representados y su grupo familiar, comprendidos en el CCT N° 758/19, las Empresas del Sector efectuaran una Contribución Extraordinaria por Única Vez y de Carácter Excepcional consistente en el pago de 7 (siete) Cuotas de \$ 750 (Pesos Setecientos Cincuenta), cada una que se harán efectivo por cada trabajador comprendido en la Nomina de Dependientes incluido en el CCT N° 758/19, a depositarse la Primera Cuota el día 15 de Enero de 2.022 y las 6 restantes los días 15 de cada mes posterior hasta completar el Total acordado. Dicha Contribución será depositada en la Cuenta N° 4810116752 de Banco de la Nación Argentina. Si alguna de las fechas fuese inhábil, será exigible el primer día hábil siguiente.

CUARTO: Queda aclarado que el presente Acuerdo alcanza a todas las actividades comprendidas y contenidas en el CCT N° 758/19.

QUINTO: Ambas Instituciones se comprometen a trabajar en conjunto en la regularización del Trabajo Informal y del Trabajo en negro de toda la Actividad.

SEXTO: Las partes firmantes, atento al acuerdo de recomposición salarial arribado que comprende la expectativa inflacionaria del corriente año, se compromete a mantener abierta la discusión salarial, estableciendo Revisión de Salarios en el mes de Julio 2.022, de acuerdo a las variaciones económicas del país y que afecten directamente a los trabajadores del sector; también se aclara que se fija como mes de Reapertura Paritaria Julio de 2.022, y se comprometen a mantener la debida armonía y paz social entre la entidad sindical y la representación empresarial y sus asociados y a reunirse periódicamente a efecto de analizar la evolución y la situación laboral del sector.

SEPTIMO: Ambas partes se reconocen la legitimidad exclusiva de la representación empresarial y de los trabajadores hoteleros y gastronómicos de la provincia de Tucumán.

OCTAVO: Las partes manifiestan que elevaran el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, solicitando que la debida Homologación del presente Convenio Salarial y su incorporación a las normas del CCT N° 758/19, se adjuntan las correspondientes Escalas Salariales con los montos acordados.

Sin más, las partes ratificando lo acordado firman al pie en señal de conformidad TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTHGRA TUCUMAN

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán

C.P.N. RIBEL RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán

SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

NIVEL PROFESIONAL

ESCALA SALARIAL 2.022

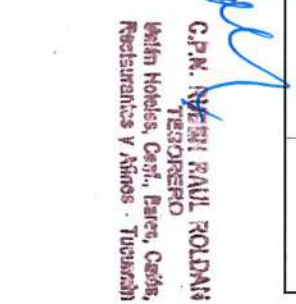
Categoría I

	Basico Enero 2022	Feb-Marzo No Remunerativo Acuerdo 2021	Abril-Mayo No Remunerativo Acuerdo 2021	Junio No Remunerativo Acuerdo 2021	Julio No Remunerativo Acuerdo 2021	Nuevo Basico Agosto 2022
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Tolletero. Guardarropista. Encargado de Tolleite. Cadeite de Plometa (groom). Porter de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$ 44.333,00	\$ 6.649,95	\$ 13.299,90	\$ 17.733,20	\$ 22.166,50	\$ 66.499,50
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagajista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadeite de portería. Medio of. de obra de oficinas varios. Foguista. Encarador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estilera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 45.235,00	\$ 6.785,25	\$ 13.570,50	\$ 18.094,00	\$ 22.617,50	\$ 67.852,50
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 46.493,00	\$ 6.973,95	\$ 13.947,90	\$ 18.597,20	\$ 23.246,50	\$ 69.739,50
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Porter. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficinas varios. Chofer y/o garajista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cockletero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 47.978,00	\$ 7.196,70	\$ 14.393,40	\$ 19.191,20	\$ 23.989,00	\$ 71.967,00
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albanil, oficial capriñero, etc. Jefe lencera. Barbero. Minutero.	\$ 49.606,00	\$ 7.440,90	\$ 14.881,80	\$ 19.842,40	\$ 24.803,00	\$ 74.409,00
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conserje. Receptionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 52.238,00	\$ 7.835,70	\$ 15.671,40	\$ 20.895,20	\$ 26.119,00	\$ 78.357,00
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.						
Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional						
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional						
Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Basico Convencional						
Escalafón: 0.31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Basico Convencional						


ENRIQUE ANTIER
 SECRETARIO GENERAL
 U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN


ALBERTO PEREZ
 SECRETARIO FINANZAS
 U.T.H.G.R.A. TUCUMAN


DR. OSCAR AGUSTIN ARCA
 SECRETARIO


ERNESTO FELIPE GETTAR
 PRESIDENTE


C.P.N. NESTOR RAUL ROLDAN
 TESORERO
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
 Restaurantes y Afines - Tucumán


IRIBENE A. PINA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.


ANIBAL GONZALEZ
 SECRETARIO GENERAL
 REGIONAL TUCUMAN




SIMON MARTIRONE
 SECRETARIO AJUNTO
 U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

ESCALA SALARIAL 2.022

NIVEL PROFESIONAL

Categoría II

	Basico Enero 2022	Feb-Marzo No Remunerativo Acuerdo 2021	Abril-Mayo No Remunerativo Acuerdo 2021	Junio No Remunerativo Acuerdo 2021	Julio No Remunerativo Acuerdo 2021	Nuevo Basico Agosto 2022
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Tolletero. Guardarropista. Encargado de Tollele. Cadele de Plomería (groom). Porter de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacapas y/o Peón general.	\$ 44.743,00	\$ 6.711,45	\$ 13.422,90	\$ 17.897,20	\$ 22.371,50	\$ 67.114,50
2. Montañeros de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería. control de ventas y/o compras. Cadele de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encercador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Esultera. Jardinera. Cobrador. Banderero.	\$ 46.174,00	\$ 6.926,10	\$ 13.852,20	\$ 18.469,60	\$ 23.087,00	\$ 69.261,00
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencería. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 47.874,00	\$ 7.181,10	\$ 14.362,20	\$ 19.149,60	\$ 23.937,00	\$ 71.811,00
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Vatel. Porter. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cockletero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafeletero.	\$ 49.378,00	\$ 7.406,70	\$ 14.813,40	\$ 19.751,20	\$ 24.689,00	\$ 74.067,00
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuenciacuentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador. oficial albanil, oficial carpintero, etc. Jefe lencería. Barbero. Minutero.	\$ 51.458,00	\$ 7.718,70	\$ 15.437,40	\$ 20.583,20	\$ 25.729,00	\$ 77.187,00
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Flambrero Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 53.986,00	\$ 8.097,90	\$ 16.195,80	\$ 21.594,40	\$ 26.993,00	\$ 80.979,00
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.						

Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional

Escalafon: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

C.P.M. RUBEN SAH ROLDAN
 TRESORERO
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
 Restaurantes y Afines - Tucumán

ANITA GONZALEZ
 ANITA GONZALEZ
 SECRETARIA GENERAL
 U.T.H.G.R.A.
 REGIONAL TUCUMAN

EYRIQUE ALTIER
 SECRETARIA GENERAL
 U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

ALBERTO GONZALEZ
 SECRETARIO FINANZAS
 UTHGRA TUCUMAN

OSCAR AGUSTIN ARCA
 SECRETARIO
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
 Restaurantes y Afines Tucumán

ERNESTO FELIPE GETTAR
 PRESIDENTE
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
 Restaurantes y Afines - Tucumán

SIMON MANTERNE
 SECRETARIO ADJUNTO
 U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

ESCALA SALARIAL 2.022

NIVEL PROFESIONAL

Categoría III

	Basico Enero 2022	Feb-Marzo No Remunerativo Acuerdo 2021	Abril-Mayo No Remunerativo Acuerdo 2021	Junio No Remunerativo Acuerdo 2021	Julio No Remunerativo Acuerdo 2021	Nuevo Basico Agosto 2022
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toillero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadele de Plomería (groom), Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varos, corredores y/o comisionistas. Lavacapas y/o Peón general.	\$ 45.956,00	\$ 6.893,40	\$ 13.786,80	\$ 18.382,40	\$ 22.978,00	\$ 68.934,00
2. Montañeros de cocina. Ascensorista. Bagajista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadele de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encarador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 47.733,00	\$ 7.159,95	\$ 14.319,90	\$ 19.093,20	\$ 23.866,50	\$ 71.599,50
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 49.625,00	\$ 7.443,75	\$ 14.887,50	\$ 19.850,00	\$ 24.812,50	\$ 74.437,50
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valel. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garajista. Bodaguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocinero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 51.268,00	\$ 7.690,20	\$ 15.380,40	\$ 20.507,20	\$ 25.634,00	\$ 76.902,00
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuencatocrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albanil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Barnero. Minutero.	\$ 52.860,00	\$ 7.929,00	\$ 15.858,00	\$ 21.144,00	\$ 26.430,00	\$ 79.290,00
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conseje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Flambrero. Maestro. Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 55.922,00	\$ 8.388,30	\$ 16.776,60	\$ 22.368,80	\$ 27.961,00	\$ 83.883,00
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.	\$ 60.497,00	\$ 9.074,55	\$ 18.149,10	\$ 24.198,80	\$ 30.248,50	\$ 90.745,50

Acuerdo Tucuman: 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Basico Convencional

Escalafón: 0.31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán

G.P.M. RUIZ, ANIL BOLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMÁN

ANIRAL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMÁN

IRENE AFRIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

SIMON NAVIERNE
SECRETARIO AJUDANTE
U.T.H.G.R.A. TUCUMÁN

NIVEL PROFESIONAL

ESCALA SALARIAL 2.022

Categoría IV

	Basico Enero 2022	Feb-Marzo No Remunerativo Acuerdo 2021	Abril-Mayo No Remunerativo Acuerdo 2021	Junio No Remunerativo Acuerdo 2021	Julio No Remunerativo Acuerdo 2021	Nuevo Basico Agosto 2022
1. Frutero-gambucero, Peón de cocina, Transporte, Tolietero, Guardarropista, Encargado de Tolietero, Cadele de Plomería (groom), Porter de servicio, Ascensorista de servicio, Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas, Lavacopas y/o Peón general.	\$ 47.680,00	\$ 7.152,00	\$ 14.304,00	\$ 19.072,00	\$ 23.840,00	\$ 71.520,00
2. Montajistas de cocina, Ascensorista, Bagaajista, Sereno de vigilancia, Mensajero, Auxiliar de inventario y depósito, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de recepción, Auxiliar receptor de mercadería, control de ventas y/o compras, Cadele de portería, Medio of. de obra de oficinas varios, Foguista, Encarador de pisos, Mozo de mostrador, Engrasador, Centrifugador, Estilista, Jardinera, Cobrador, Banderero.	\$ 49.646,00	\$ 7.446,90	\$ 14.893,80	\$ 19.858,40	\$ 24.823,00	\$ 74.469,00
3. Ayudante panadero, Ayudante de cocina, Capataz de peones, Gambucero, Comis de vinos, Comis, Comedor de niños, Empleado administrativo, Reclutador de mercadería, Planchadora, Lencera, Lavandera, Capataz, Peones generales, Comis de piso, Mozo de personal.	\$ 51.549,00	\$ 7.732,35	\$ 15.464,70	\$ 20.619,60	\$ 25.774,50	\$ 77.323,50
4. Medio oficial panadero, Comis de suite, Mucama, Valel, Porter, Telefonista, Encargado de inventario y depósito, Oficial de oficinas varios, Chofer y/o garajista, Bodeguero, Capataz, Administrador de comedor, Cocinero, Ayudante de barman, Planchadora a mano, Sandwichero, Cafejero.	\$ 53.302,00	\$ 7.995,30	\$ 15.990,60	\$ 21.320,80	\$ 26.651,00	\$ 79.953,00
5. Comis de cocina, Oficial panadero, Jefe de telefonistas, Cajero de administración, Ayudante de contador, Adicionista, Cuentalcorrentista, Fichero, Cajero comedor, restaurante, Encargado sin personal a su cargo, Capataz, Encargado de sección, Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc, Jefe lencera, Barbero, Minutero.	\$ 55.002,00	\$ 8.250,30	\$ 16.500,60	\$ 22.000,80	\$ 27.501,00	\$ 82.503,00
6. Jefe de partida, Maitre, Mozo, Mozo de vinos, Maitre comedor de niños, Chef de fila, Gobernanta, Consejer, Recepcionista, Primer cajero administrativo, Empleado principal de administración, Jefe de compras, Masajista, Barman, Mozo comedor de niños, Maitre de piso, Mozo de piso, Flambrero, Maestro Heladero (fabricante), Parrillero, Cochero, Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 58.078,00	\$ 8.711,70	\$ 17.423,40	\$ 23.231,20	\$ 29.039,00	\$ 87.117,00
7. Jefe de brigada, Maitre principal, Gobernanta principal, Jefe de consejería (consejer principal), Jefe de recepción, Jefe técnico especial de oficio.	\$ 72.687,00	\$ 10.903,05	\$ 21.806,10	\$ 29.074,80	\$ 36.343,50	\$ 109.030,50

Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

Complemento de Servicio : 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

Asistencia: 10% de Asistencia, Perfecta sobre Sueldo Basico Convencional

Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

ENRIQUE ALBIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTHGRA TUCUMAN

Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán

DR. ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. - U.C.C. TUC.
SIMON MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - U.C.C. TUC.
SECCIONAL TUCUMAN

[Handwritten signature]

NIVEL PROFESIONAL

ESCALA SALARIAL 2.022

Categoría V

	Basico Enero 2022	Feb-Marzo No Remunerativo Acuerdo 2021	Abril-Mayo No Remunerativo Acuerdo 2021	Junio No Remunerativo Acuerdo 2021	Julio No Remunerativo Acuerdo 2021	Nuevo Basico Agosto 2022
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Tolletero. Guardarropista. Encargado de Tollele. Cadele de Plomera (groom). Porter de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$ 51.659,00	\$ 7.748,85	\$ 15.497,70	\$ 20.663,60	\$ 25.829,50	\$ 77.488,50
2. Montajistas de cocina. Ascensorista. Bregajista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar receptor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadele de portería. Medio of. de obra de oficinas varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 53.905,00	\$ 8.085,75	\$ 16.171,50	\$ 21.562,00	\$ 26.952,50	\$ 80.857,50
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Receptor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 56.186,00	\$ 8.427,90	\$ 16.855,80	\$ 22.474,40	\$ 28.093,00	\$ 84.279,00
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valel. Porter. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficinas varios. Choler y/o garajista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocchiere. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 57.936,00	\$ 8.690,40	\$ 17.380,80	\$ 23.174,40	\$ 28.968,00	\$ 86.904,00
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentalcorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albanil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Milienero.	\$ 59.776,00	\$ 8.966,40	\$ 17.932,80	\$ 23.910,40	\$ 29.888,00	\$ 89.664,00
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Consejer. Receptorista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Flambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cochero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 63.153,00	\$ 9.472,95	\$ 18.945,90	\$ 25.261,20	\$ 31.576,50	\$ 94.729,50
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (consejer principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.	\$ 76.589,00	\$ 11.488,35	\$ 22.976,70	\$ 30.635,60	\$ 38.294,50	\$ 114.883,50

Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo-Basico Convencional

Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

ALBERTO CORDERO
SECRETARIO FINANZAS
UTHIGRA TUCUMAN

DR. OSOAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Union Hoteles, Conf., Bares, Cafes,
Restaurantes y Afines Tucumán

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Union Hoteles, Conf., Bares, Cafes,
Restaurantes y Afines Tucumán

DR. ENRIQUE FELIPE BOLDAN
SECRETARIO GENERAL
Union Hoteles, Conf., Bares, Cafes,
Restaurantes y Afines Tucumán

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
UTHIGRA - TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UTHIGRA. SECC. TUC.

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
UTHIGRA.
SECCIONAL TUCUMAN

SIMON KANERNE
SECRETARIO AJUNTO
UTHIGRA - TUCUMAN